

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-075-2017

**OBJETO: CONTRATAR EL “AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS,
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA
(DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)”**

FECHA: 29 DE ENERO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1., el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que otorguen puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el

cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CONSTRUIR

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Una vez examinados los documentos aportados por el proponente, se evidencia que el representante legal del consorcio no allega copia de la cédula de ciudadanía, razón por la cual se requiere al proponente para que subsane éste requisito cumpliendo las exigencias establecidas en el numeral 2.1.3 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

II.- El proponente no aporta soporte de pago de la prima de la póliza de cumplimiento. En consecuencia, se requiere al proponente para que allegue dicho documento, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

III.- El representante legal CARLOS ALBERTO PERICO CAÑÓN, NO se acredita como ingeniero civil, ni la Matrícula profesional, ni tampoco aporta el certificado COPNIA respectivo. Así las cosas, se requiere al representante del consorcio para que allegue la documentación que lo acredita como ingeniero civil o ingeniero sanitario, según lo consagran las reglas para la presentación de la propuesta (núm. 1.14) de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- Contrato 1: N° 420 DE 2015 CM 332 objeto: “REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO SEGÚN LICITACIÓN 894 DE 2015 CM 332 GRUPO 3

No requiere documentación adicional.

II.- Contrato 2: N° 005 DE 2012, objeto: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

No requiere documentación adicional.

III.- Contrato 3: No 321 de 2012 CM-235, objeto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

A Folio 135 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización Internacional para las migraciones - OIM, donde la señora Gloria Lucía Ochoa, en calidad de Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° 321 de 2012 CM 235 por parte de PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, el área bajo cubierta construida total del contrato y el valor final del contrato \$1.786.472.027,00.

"Teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluyen la construcción de aulas y baterías sanitarias en Instituciones Educativas ubicadas en varios municipios del Departamento de Norte de Santander, lo que evidencia la construcción de varios proyectos dentro del Contrato ejecutado, por lo que el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar el área cubierta construida de una de las Instituciones Educativas que fueron intervenidas en el área exigida como experiencia específica, esto es 1000 m2, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 65 unidades de vivienda o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto. (...)"

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INGENIERÍA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Según el certificado, el representante legal de INGASI SAS - NIT. 900496836-3, podrá: "2.(...) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. (...) presentar propuestas en todo tipo de licitaciones y celebrar los contratos que llegaren a resultar de dichas licitaciones sin límite de cuantía". Sin embargo, en contradicción con lo anteriormente expuesto, en el numeral 21 se establece que: "(...)la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por un gerente general nombrado mediante acta por la junta de socios. El gerente general para suscribir contratos superiores a \$50.000.000 deberá estar autorizado por el representante legal o la junta de socios mediante acta".

En consecuencia, se requiere al integrante para que aporte su Certificado de existencia y representación legal, manifestando y/o aclarando - sin contradicción - las facultades del representante legal, con el fin de habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los Términos de Referencia de la presente convocatoria (núm. 2.1.1 y 2.1.2.1.).

II.- El proponente aporta certificación de “No expiración por falta de pago de la prima de la póliza”. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. En ese sentido, se recuerda que *"No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica"*. Todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato 1: N° 897 DE 2014, objeto: Construcción de obras de infraestructura para la transformación de la institución educativa Fortalecillas Sede Principal - Municipio de Neiva - Departamento del Huila

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el área construida cubierta.

II.- Contrato 2: N° 0148 DE 2010, objeto: Construcción de eje o conector principal, bloque para preescolar, aula múltiple CIRE, aulas especializadas, aulas de secundaria, aulas de primaria en la Institución Educativa Luis Calixto Leiva, en el Municipio de Garzón, Departamento del Huila...

Se requiere al proponente, en caso de aportar con este contrato el área construida cubierta, la presentación de documentación adicional que permita tomar el área construida cubierta, pues la documentación presentada únicamente permite tomar explícitamente el valor de área cubierta de 1465m², valor inferior al requerido en la experiencia requerida de acuerdo a los términos de referencia.

III.- Contrato 3: N° UEL - SED - VL - 028-00-03, objeto: Construcción, adecuación, mejoramiento y reparación de las Instituciones Educativas Distritales Rockefeller - localidad 6, Villa Amalia - localidad 10 y el Polideportivo las Auras - localidad 20

No requiere documentación adicional

Nota General: Se requiere al proponente aclarar con cuál de los contratos presentados pretende validar el área construida cubierta ejecutada, toda vez que ninguno de los contratos aportados permite validar esta condición exigida en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SAN LUIS 2018

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El integrante TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S: NIT. 830013874-8 : aporta el certificado sin el lleno de los requisitos exigidos en el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los Términos de Referencia, por cuanto manifiesta que "certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar (...)", al tiempo que expresa "NO me encuentro obligado a cancelar (...) Caja de compensación familiar (...)". En consecuencia, se requiere al integrante TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S, para que aporte dicho formato, en debida forma. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- **Contrato 1: No. F-CTO-No 001 de 2014** - Objeto: Contratar la construcción de la segunda etapa de la sede de la Universidad de Cundinamarca en el Municipio de Chía.

No se requiere de ningún documento adicional.

II.- **Contrato 2: No. 170 de 2007** - Objeto: Construcción de un aula multifuncional escolar en el colegio Carlos Arturo Torres Peña, municipio de Santa Rosa de Viterbo.

No se requiere de ningún documento adicional.

PROPONENTE No. 4: UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El proponente aporta su garantía de seriedad, especificando que el asegurado/beneficiario de la misma es "PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A". Así las cosas, se requiere al proponente para que presente la póliza, verificando que el asegurado/beneficiario de la misma sea, expresamente, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7, de conformidad con las exigencias establecidas por los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

II.- La integrante FANNY PATRICIA ZAMBRANO, NO anexa la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, no obstante haber aportado el certificado respectivo en debida forma. Por ende, se requiere a la integrante FANNY PATRICIA ZAMBRANO, para que aporte la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, acreditando el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 2 de los Términos de Referencia.

III.- La integrante FANNY PATRICIA ZAMBRANO aporta certificado de RUP fuera del término exigido, con fecha de expedición 02/10/2017. En consecuencia, se requiere a la integrante FANNY PATRICIA ZAMBRANO, para que aporte el certificado del RUP, en cumplimiento de la exigencia dispuesta por los términos de referencia (núm. 2.1.14.): "Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato 1: N° 051574 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2005, objeto: CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMERA ETAPA I.E.M CIUDADELA DE PAZ SEDE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

No requiere documentación adicional.

II.- Contrato 2: N° CP 001-2014, objeto: CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

No requiere documentación adicional.

PROPONENTE No. 5: URBANISCOM LTDA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El proponente aporta Certificación de No expiración por falta de pago de la prima de la póliza, mas no aporta el soporte del pago de la misma. Con base en lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima de la póliza de cumplimiento, acogiéndose a lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sobre el particular.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato No.1 Secretaria de Educación Distrital 242: OBJETO: Ejecución de las obras para el mejoramiento integral de la I.E Nueva Gloria:

No requiere aportar documentación adicional.

II.- Contrato No. 2 Secretaria de Educación Distrital 243: Ejecución de las obras de construcción del proyecto Ciudadela El Porvenir:

No requiere aportar documentación adicional.

III.- Contrato No. 3 Secretaria de Educación Distrital 245: OBJETO: Ejecución de las obras de construcción del proyecto Mochuelo Bajo:

No requiere aportar documentación adicional.

PROPONENTE No. 6: UNION TEMPORAL O&F GARAGOA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Se requiere a los integrantes FARITH WILINTON MORALES VARGAS y OSCAR HENANDO ANDRADE LARA, para que aporten el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma en cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que NO precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio

Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

II.- Los integrantes de la figura asociativa aportan el Formato 9 de los Términos de referencia, sin cumplir los requisitos y formalidades establecidas en los Términos de referencia. Así las cosas, se requiere a los integrantes de la Unión Temporal para que aporten el Formato 9 de los Términos de referencia, en cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria y sus formatos anexos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

I.- **Contrato 1: N° 857 – 2011** - Objeto: “CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DEL CENTRO DE SALUD NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA EN LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA

No tiene requerimientos de orden técnico.

II.- **Contrato 2: N° 1527 de 2014** - Objeto: “CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIO FIJOS, DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNA 6, QUE ALBERGARÁ EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA. EL EDIFICIO DE DOS PISOS SE CONSTRUIRÁ CONTIGUO AL CENTRO RECIENTEMENTE CONSTRUIDO”

No tiene requerimientos de orden técnico.

III.- **Contrato 3: N° 228 de 2010** - Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA PRIMERA FASE – MUNICIPIO DE AIPE – DEPARTAMENTO DEL HUILA”

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 7: HAPIL INGENIERIA S.A.S

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El proponente aporta certificado RUP, expedido el 05/01/2018, de forma incompleta. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE

COMERCIO, de manera actualizada y completa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.14 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

I.- Contrato 1: A folios Nos. 065 al 079, CONTRATO No. 2101306 FONADE

El proponente anexa copia de certificación del 17 de julio de 2012, emitida por FONADE, así como copia del acta de entrega y recibo final del contrato, documentos en los cuales se evidencia la siguiente información:

No requiere documentación adicional.

II.- Contrato 2: A folio No. 80 al 82, CONTRATO No. 070 DISAN 2009 – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA.

El proponente anexa copia de certificación del 15 de agosto de 2010, la cual no se encuentra suscrita por la entidad contratante; asimismo, anexa copia del documento de constitución del CONSORCIO BRIN SUCRE; no obstante, estos documentos indican la siguiente información:

- No. Contrato: 070 DISAN 2009
- Objeto: *Se obliga a construir la primera fase cimentación y estructura para el establecimiento de sanidad de la BRIM No. 1 en Corozal (Sucre) de conformidad con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 001 DISAN-SAF-2009.*
- Fecha de terminación: 30 de abril de 2010
- Valor final ejecutado: \$2.733.621.696
- Área construida cubierta: 3516,35 m²
- Contrato ejecutado por el consorcio BRIM SUCRE, del cual fue parte: HAPIL INGENIERIA (50%).

Así las cosas, y para efectos de la evaluación técnica, se solicita al proponente allegar documentos soporte que permitan certificar el referido contrato conforme a las exigencias que establecen los términos de referencia de la convocatoria:

“... Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.500 m² de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o

Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. ...”

“... F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista

“...Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. ...”

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CONSTRUYE 1875

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Se requiere a los integrantes personas naturales ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ y OCTAVIO GONZALES RODRIGUEZ, para que aporten el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, diligenciado en debida forma en cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que NO precisan si tienen personal a cargo ni el régimen tributario aplicable, esto es, manifestar expresamente encontrarse (o no) obligados a pagar los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

II.- El integrante CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2, aporta el FORMTO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, sin el cumplimiento de las exigencias establecidas por los Términos de Referencia sobre el particular, toda vez que refiere el documento para la CONVOCATORIA PAF-ATF-O-039-2017. En consecuencia, e requiere al integrante persona jurídica CONSTRUYE C.B. S.A.S: NIT. 813007011-2, para que aporte dicho formato diligenciado en debida forma, de conformidad con las disposiciones establecidas en Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No se aporta el original de la carta de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
2. La carta de cupo de crédito tiene una fecha de expedición superior a 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito cuya fecha de expedición sea inferior a 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, una fecha superior al 19 de Noviembre de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
3. La carta de cupo de crédito no está dirigida a la convocatoria PAF-JU-O-075-2017 ni a las convocatorias del Programa Jornada Única - FINDETER. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida específicamente a la convocatoria PAF-JU-O-075-2017 o a las convocatorias del Programa Jornada Única - FINDETER. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
4. La carta de cupo de crédito no cuenta con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que tenga una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-JU-O-075-2017, es decir, una vigencia igual o superior al 18 de Abril de 2018. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
5. La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas por el proponente para subsanar deberán estar en original y cumplir con todos los requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en la sección 3.1.2 de los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

I.- **Contrato 1: N° 2093043 FONADE, objeto:** "EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "GRANJA EXPERIMENTAL" EN EL CORREGIMIENTO EL TRES, MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE-ANTIOQUIA"

No requiere documentación adicional.

II.- Contrato 2: N° 05 municipio Palermo Huila, objeto: "Construcción 102 viviendas de interés social en el proyecto urbanístico "Ciudadela Julián Polonia Pérez" del municipio de Palermo-Huila".

No requiere documentación adicional

PROPONENTE No. 9: WILLIAM CARDONA OLMOS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la garantía de seriedad de la oferta, se evidencia que el documento que contiene el clausulado de la póliza de cumplimiento, indica que se trata de "GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES", lo cual entra en contradicción con la exigencia establecida en los Términos de Referencia, según los cuales dicha garantía debe ser constituida a favor de entidades particulares. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento que contiene el clausulado de la póliza de cumplimiento, indicando que el mismo es "A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES". Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

II.- Se requiere al proponente para que aporte el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, debidamente diligenciado de conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, toda vez que manifiesta estar exonerado del pago de aportes parafiscales de ICBF y SENA. Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con los citados Términos, se infiere que el proponente se encuentra obligado a certificar el pago de los aportes de seguridad social en salud. Adicionalmente, se requiere al proponente para que aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social en salud y aportes parafiscales a los que se encuentra obligado, en cumplimiento de lo dispuesto por los Términos de Referencia sobre ésta materia (núm. 2.1.10).

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

I.- Contrato 1: No. 052 de 2011

Objeto: CONSTRUCCION DE LA SEGÚN DA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

El proponente presenta certificación emitida por la entidad contratante (Unidad de Salud de Ibagué E.S.E USI), anexando copia del contrato, acta de terminación y acta de liquidación. De acuerdo con la anterior información

No requiere documentación adicional.

II.- Contrato 2: No. 2131173 de 2013

Objeto: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, PARA 160 CUPOS.

El proponente presenta certificación emitida por la entidad contratante (FONADE), anexando copia del contrato, acta de terminación y liquidación. De acuerdo a la anterior información.

No requiere documentación adicional.

III.- Contrato 3: No. 2130668 de 2013

Objeto: EJECUCION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PLAMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA 500 CUPOS

El proponente presenta certificación emitida por la entidad contratante (FONADE), anexando copia del contrato, acta de terminación y liquidación.

De acuerdo a la anterior información.

IV.- Contrato 4: No. 1063 DE 2014.

Objeto: ELABORACION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCION DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LAS REDES AGRICOLA Y PECUARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" DEL SENA - ESPINAL

Folio 274 - 330: el proponente presenta contrato de obra, suscrita por entidad contratante, presupuesto, acta de liquidación y licencia de construcción. En estos documentos se evidencia la siguiente información:

AREA DE CONSTRUCCION: 1267,17 M2

VALOR: \$2, 937, 599, 956,00

FECHA DE TERMINACION: 16 DE MARZO DE 2015

Así las cosas, y para efectos de la evaluación técnica, se solicita al proponente allegar documentos soporte que permitan certificar el contrato No. 1063 DE 2014 conforme a las exigencias que establecen los términos de referencia de la convocatoria:

“... Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.500 m² de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. ...”

“... F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista

“...Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. ...”

PROPONENTE No. 10: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Sr. ARIEL ALEXANDER CORTES, CC. 79671481, se acredita como ARQUITECTO aportando copia de su tarjeta profesional con No. Matrícula A25102000-79671481. Sin embargo, no aporta soporte del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el soporte del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA. Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.1.11 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

II.- El proponente aporta el Formato 9 de los Términos de referencia, sin cumplir los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, en cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria y sus formatos anexos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

I.- Contrato PN DIRAF No. 06-6-10059-13: OBJETO: "CONSTRUCCION, DOTACION Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA I ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"

No se requiere ningún documento adicional.

II.- Contrato PN DIRAF No. 06-6-10060-13: OBJETO: "CONSTRUCCION, Y DOTACION DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VILAVICENCIO POR EL SISITEMA DE LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO ,INCLUYE ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRA INCENDIO INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO PAISAJISTICO Y URBANISTICO, DISEÑO INTERIOR Y OFICINA BAIERTA Y AUDITORIA, DISEÑO DE REDES ELECTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSION INTERIOR Y EXTERIIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACION, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN CONDICIONES DE OPERACION Y HABITABILIDAD PREVIA APROBACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS, TRAMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCION"

No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE No. 11: MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Según el certificado de existencia y representación legal, del proponente, son facultades de dicho representante: "(...) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad". Sin embargo, se evidencia en el certificado que el representante legal debe "solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea general, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto". Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el certificado de existencia y representación en debida forma, o en su defecto aporte el soporte que evidencie la autorización al Representante Legal, que permita habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.1 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

II.- El proponente NO aporta formato 7 debidamente diligenciado. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el **FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS** debidamente diligenciado, de conformidad con lo dispuesto en el contenido de los Términos de Referencia de la presente convocatoria y sus formatos anexos.

III.- El proponente aporta formato 9, diligenciado sin acatar el contenido dispuesto en los Términos de Referencia de la convocatoria. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el **FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** debidamente diligenciado, de conformidad con el formato dispuesto en el contenido de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

I.- Contrato 1: No 2015-000052 del 21/04/2015: Objeto: Diseño integral, suministro y Construcción del Colegio con el sistema alternativo de Construcción Woodpecker WCP y las obras de urbanismo totales.

Se presentan certificaciones ente contratante COLSUBSIDIO (folios 54). No requiere documentación adicional.

II.- Contrato 2: No. 031 de 05/03/ 2014: Objeto: Ejecución a los ajustes a los diseños y construcción con un sistema constructivo de método alternativo de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el Municipio de Bahía Solano, Chocó, para 95 cupos.

Se presentan certificaciones ente contratante FINDETER (folios 55 - 62). No requiere documentación adicional.

III.- Contrato 3: No. PAF-JU34-G22 DC-2015: Objeto: Elaboración de ajuste a los estudios técnicos y a los diseños. La construcción mediante un sistema constructivo de método alternativo prefabricado, liviano y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructuras educativa – ubicadas en Bagado en el Departamento del Chocó, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la convocatoria No. PAF-JU34-G22 DC-2015 y con la propuesta presentada por el contratista, la cual para todos los efectos hace parte integral del presente contrato.

Se presentan certificaciones ente contratante FINDETER (folios 63 - 79). No requiere documentación adicional.

IV.- Contrato 4: No. 047 de 15/01/2016: Objeto: Reconstrucción en sitio de ciento treinta y tres (133) viviendas a precio global fijo, en el Municipio de Uribía, La Guajira, las cuales constan de 2 alcobas, sala-comedor, cocina, baño, y demás especificaciones técnicas relacionadas en el manual operativo expedido por el Fondo Adaptación. Se construyeron en WPC mediante sistema alternativo de construcción WOODPECKER SAS., con cimentación palafítica.

Se presentan certificaciones ente contratante COMFAGUAJIRA (folios 80 - 87). No requiere documentación adicional.

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO RENOVACIÓN

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El proponente no aporta soporte de la garantía de seriedad de la oferta. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el soporte de la GARANTÍA DE SERIEDAD de la propuesta, en cumplimiento de TODOS los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, especialmente en el numeral 2.1.8 de los citados términos.

II.- Los integrantes aportan el Formato 9, indicando que el asunto se dirige a la CONVOCATORIA NO. PAF-JU-O-078-2017, sin precisar el objeto de la convocatoria a la cual se dirige. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el Formato 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, con el lleno de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

I.- Contrato 1: No. 018 de 2012

En los folios 107 al 109 se acredita experiencia en el contrato que tiene como objeto “Ejecución de los Estudios Técnicas, Diseños y Construcciones de la Sede del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena”, por medio de una certificación del Sena de la Dirección Nacional.

No requiere documentación adicional.

II.- Contrato 2: No. 018 de 2014

En los folios 110 al 111 se acredita experiencia en el contrato que tiene como objeto “Contratar el Reforzamiento Estructural y Construcción de la Nueva Sede del Centro de Desarrollo Agroempresarial en Chía – Cundinamarca”, por medio de una certificación del Sena de la Dirección Nacional.

No requiere documentación adicional.

El presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.